

PERGAMINO, marzo 2 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria-, realizada el día 1 de marzo de 2012, al considerar el Expte. D-143-11 D.E. B-2333-11 DELEGADO MUNICIPAL DE GUERRICO - Solicita vivienda para la Sra. Pimentel Elsa.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a adjudicar el predio ---
----- designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN XI – SECCION
A – MANZANA 21 – PARCELA 9 – ZONA RURAL DE GUERRICO, a favor de la
señora ZARAGOZA TRINIDAD – D.N.I. 3.941.242, en un todo de acuerdo con los
informes técnicos emitidos por el Area Municipal de Vivienda de la Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º.- El beneficiario, se compromete formalmente a que la construcción a -----
----- levantar en el terreno entregado, será destinada a vivienda familiar, única
y de ocupación permanente del beneficiario y su grupo familiar.-

ARTICULO 3º.- Es obligación del beneficiario comenzar la construcción de la vivienda en
----- un plazo máximo de un (1) año, transcurrido el mismo, se produce la
caducidad del beneficio, en cuyo caso el beneficiario está obligado a devolver el terreno en
perfectas condiciones, sometiéndose al procedimiento administrativo municipal y a la
jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Pergamino,
renunciando a otro fuero o Jurisdicción.-

ARTICULO 4º.- Toda la construcción que se realice debe contar con la expresa -----
----- autorización de la dependencia municipal correspondiente y debe
realizarse de acuerdo a los planos autorizados.-


ARTICULO 5º.- Queda prohibido al beneficiario y serán causales de caducidad, la cesión
----- total o parcial, permuta, locación, sub locación o préstamo del terreno.-

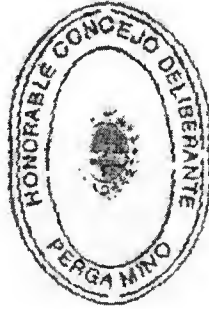
ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7447/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñañoza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO